



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2012-2015

ACUERDO DELEGATORIO

El suscrito LIC. JOSE FRANCISCO DE LA CRUZ SUAREZ, Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 72, fracción I, 73, 80 y 81, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, párrafo primero, 10, párrafo segundo, 11, 12, fracción I, y 13 último párrafo, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega en el C. Lic. Miguel Ángel Ordoñez Vera, Jefe de Recurso Único de Inconformidad adscrita a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la facultad de admitir, substanciar y resolver conforme a las reglas establecidas en el Reglamento que Regula el Procedimiento Único de Recursos de Inconformidad en el Municipio de Monterrey; los recursos de Inconformidad que al efecto se promuevan por los particulares en contra de actos emitidos única y exclusivamente por violación a lo establecido en el Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como para acudir a las audiencias que se desahoguen ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con la finalidad de someter la solución de conflictos derivados por violación al Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey a métodos alternos y suscribir los convenios correspondientes.

SEGUNDO.- Las facultades que aquí se delegan estarán vigentes desde la fecha de su publicación en el Periódico Oficial hasta el 30-treinta de Octubre de 2015-dos mil quince o antes de esa fecha si se emite nuevo acuerdo delegatorio.

TERCERO.- El C. Lic. Miguel Ángel Ordoñez Vera, Jefe de Recurso Único de Inconformidad adscrito a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, deberá rendir en forma mensual al Titular de la dependencia de su adscripción, un informe detallado de los asuntos en los cuales haya ejercido las facultades que aquí se le delegan.

CUARTO.- El Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, conserva en todo tiempo la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo.

QUINTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León a 6 de Marzo de 2014.

LIC. JOSE FRANCISCO DE LA CRUZ SUAREZ.
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.

Orden No. 500

20